

ORDENANZA N° 1779/03

VISTO:

Las atribuciones que confiere a este Concejo Deliberante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 y la problemática que se plantea en la intersección de la Av. Belgrano y calle Colón; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de la Av. Belgrano y calle Colón se producen reiterados accidentes de tránsito, siendo estos en su mayoría de alto riesgo para los involucrados;  
Que la causa de accidentes en la mencionada intersección se produce porque las dársenas de estacionamiento ubicadas en la plazoleta de Av. Belgrano entre calle Colón y calle Irigoyen se encuentran ubicadas muy cerca del cruce y al estar los vehículos estacionados en forma permanente, tanto los conductores que circulan por la calle Colón como los que lo hacen por Av. Belgrano en ese sector pierden la visibilidad produciéndose de esta manera el accidente de tránsito;  
Que debemos realizar medidas correctivas a efectos de solucionar el problema planteado;  
Que mediante la implementación de estas medidas estaremos evitando accidentes y así velar por la seguridad de nuestros vecinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:

Art. 1º) DISPONGASE que a través del área correspondiente el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a modificar la dársena ubicada en la plazoleta de Av. Belgrano, entre calle Colón y calle Irigoyen, de tal forma que permita la visibilidad de esquina necesaria para una normal circulación vehicular.

Art.2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2003.  
Aa/OMV